

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva para Educadores - Coomeducar contra Gloria Andrea Jurado Carvajal, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00747-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco BBVA, Banco Caja Social, Scotiabank Colpatria, Davivienda y Banco de Bogotá por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a502dd48e429e907138bd8dd73b160ac061f341834f03cd005ac18aa5c925d5a**

Documento generado en 01/03/2023 02:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>